

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**14570** *Anuncio de la Sección Económica Administrativa nº 41 Base Aérea de San Javier del Ministerio de Defensa, Ejército del Aire, por el que se notifica a don David Hernández García, la resolución del expediente N° 2010/00011/41 de pagos indebidos de nómina.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en los artículos 58.1 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a D. David Hernández García, con NIF nº ES00050467026N, con último domicilio conocido en la calle del Cristo de la Salud, número 66, piso 1º C, código postal 28340 Valdemoro - Madrid, la resolución correspondiente al expediente nº 2010/00011/41, del General Director de Asuntos Económicos del Aire, el cual, en virtud de las atribuciones conferidas en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en su artículo 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y de conformidad con la propuesta de resolución del Instructor del Expediente y por sus propios fundamentos de hecho y de derecho que se dan por reproducidas a efectos de la motivación exigida por el artículo 54 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, resuelve:

Declarar indebidamente las cantidades percibidas por D. David Hernández García, con NIF ES00050464026N por un importe líquido de 96,01 euros. El cálculo de los intereses de demora a que hace mención la Ley 47/2003 General Presupuestaria en su artículo 77.4 se eleva a 7,31 euros, desglosado de la siguiente manera:

Desde	Hasta	Días	Capital Acumulado	% Interés	Total Intereses
31/10/2008	31/12/2008	62	96,01	7,00	1,14
01/01/2009	31/03/2009	90	96,01	7,00	1,66
01/04/2009	30/06/2009	91	96,01	5,00	1,20
01/07/2009	31/12/2009	184	96,01	5,00	2,42
01/01/2010	09/03/2010	68	96,01	5,00	0,89

por lo que el importe total asciende a 103,32 euros, que deberá ingresar en la Delegación de Economía y Hacienda correspondiente a su domicilio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, la presente Resolución pone fin a la vía Administrativa y contra la misma podrá interponer el interesado recurso postestativo de reposición ante la autoridad que resuelve, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

No obstante, se le comunica que, en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a esta notificación y antes del envío de la resolución a la Delegación de Economía y Hacienda, podrá efectuar el pago de la deuda junto con los intereses de demora mediante ingreso en la cuenta restringida de ingresos de esta Sección Económico Administrativa, con los siguientes datos:

Titular: Academia General del Aire.

Cuenta: 0182-5916-55-0010020008.

Descripción transferencia: Expediente Pago Indebido nº 2010/00011/41.

Dando lugar en tal caso a la suspensión de la ejecución del acto y el levantamiento de la misma.

San Javier, 16 de abril de 2010.- Jefe de la Sección Económico Administrativa 041 de la Academia General del Aire.

ID: A100026213-1